número 289/1994-D, a instancias del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Serrano Nebrera y doña Ana María Garrido Soblechero, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de diciembre de 1998, 12 de enero de 1999 y 12 de febrero de 1999, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/289/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto en la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Un trozo de tierra en término municipal de las Torres de Cotillas, pago de la Hoya de San Juan, con una extensión superficial de una tahúlla seis ochavas. Linda: Norte, don José Bermúdez Illán; este, don Francisco García Salinas; sur, carretera de Pago Tocino y con don Fidel Egidos Guerrero, y oeste, con dicha finca de don Fidel Egidos Guerrero.

Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 984, libro 123, de las Torres de Cotillas, folio 101, finca número 14.806, inscripción tercera, según consta en la citada escritura de hipoteca.

Tipo de licitación: 7.350.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 11 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.—54.466.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Norberto Momo Bohabonay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, izquierda, designado con la letra D, señalado con el número 12 general, existente en la planta segunda o tercera de construcción, de la casa en Móstoles, en la barriada de Cerro Prieto y con fachada a la avenida de Cerro Prieto, por donde tiene asignado el número 2 de portal, finca número 18.010, al libro 154, tomo 1.315, folio 37, inscripción tercera (hipoteca que se ejecuta).

Tipo de subasta: 11.850.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 8 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—54.258.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motilla del Palancar,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 17/1996, a instancias de Sociedad Nacional de Avales al Comercio, representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra don Paulino Garrido Garrido y cinco más, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz Jarabo, 8, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta, en primera vez, por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Motilla del Palancar (cuenta de depósitos y consignaciones 1627-17-17/1996, el 20 por 100 efectivo de la valoración del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 22 de enero de 1999, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1999, a la misma hora y lugar que las anteriores, con igual consignación que la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

1. Local comercial en planta baja del edificio sito en Ledaña (Cuenca), calle Colón, 6, inscrito en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca), al tomo 843, libro 27, folio 38, finca registral número 3.268. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, firmo el presente en Motilla del Palancar a 22 de julio de 1998.—El Juez sustituto, Félix Martínez García.—El Secretario.—54.348.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María Josefa Cortés Pizarro, contra don Carlos Cortés Pizarro, en reclamación de división de la cosa común, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001819397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 2.247-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, Ayuntamiento de Moraleja, al tomo 1.286, libro 85, folio 187.

Rústica. Tierra en término de Moraleja de Enmedio, al sitio de Huerto de la Mesa, con superficie de 60 áreas 80 centiáreas.

Finca 2.184-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, Ayuntamiento de Moraleja, al tomo 1.286, libro 85 y folio 191.

Rústica. Tierra en término de Moraleja de Enmedio, al sitio de Huerta de la Mesa, de 57 áreas 80 centiáreas.

Finca 1.621-N. Inscrita el en Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, Ayuntamiento de Moraleja, al tomo 1.286, libro 85, folio 193.

Rústica. Tierra en término de Moraleja de Enmedio, al sitio junto al Prado Buyerro, de 4 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 87 áreas 8 centiáreas.

Finca 1.709-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, al tomo 1.286, libro 85, folio 185.

Rústica. Tierra en término de Moraleja de Enmedio, al sitio que le llaman las Huertas de Bardagueras, de caber 2 fanegas 1 celemín, equivalentes a 71 áreas 35 centiáreas.

Finca 1.708-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, Ayuntamiento de Moraleja, al tomo 1.286, libro 85, folio 195.

Rústica. Tierra en término de Moraleja de Enmedio, al sitio que llaman Mesa de Moraleja, de 77 áreas 2 centiáreas.

Finca 2.049-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, Ayuntamiento de Moraleja, al tomo 1.286, libro 85, folio 189 (esta última tiene diferentes edificaciones).

Tierra en término de Moraleja de Enmedio, al sitio Huerta de Bardegueras o la Mesa, de 61 áreas 70 centiáreas.

En esta tierra se encuentra una edificación de una planta de unos 200 metros cuadrados, que se compone de baño, cocina, seis habitaciones, un patio cubierto destinado en parte a porche y en parte a habitación, una caseta de útiles de labranza y para garaje del tractor. Existe un depósito de agua de unos 500 litros y un estanque para regar con su pozo.

Tipo de subasta: 19.193.500 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 29 de septiembre de 1998.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—54.512.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (A Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 120/98, promovido por doña Celia Josefina Carnota Moldes, sobre declaración de fallecimiento de don Agustín Carnota Moldes, nacido en el lugar de Vilariño, parroquia de Cornanda, municipio de Brión (A Coruña), el día 14 de julio de 1906, hijo de don Manuel Carnota Tuñás y de doña María Josefa Moldes Oreiro, el cual emigró a Cuba en el año 1940, sin que desde el día de su marcha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 9 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—54.464. 1.ª 30-10-98

OVIEDO

Edicto

Doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Antonio Fernández Fernández y doña María Fermina Huerta Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332418006198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Predio número 57. Vivienda tipo D. Situada en la planta ático del edificio, al fondo del mismo, a la izquierda del edificio desde la avenida o calle General Bermúdez de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al libro 1.851, tomo 2.584, folio 97, finca número 6.676.

Tipo de subasta: 4.263.125 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llaneza García.—El Secretario.—54.465.